



COMPRA DIRECTA

DC-110-2021

TERMINOS DE REFERENCIA DE COMPRA DIRECTA

MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA

**“COMPRA DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD CON EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ”**



SEÑORES PROVEEDORES:

LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, invita a proveedores interesados en presentar oferta electrónica para “COMPRA DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD CON EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ”

BASE LEGAL: Este proceso se rige por el Artículo 43 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, razón por la que el oferente queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones que éstas le imponen.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

COMPRA DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD CON EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ

Descripción de producto o bien solicitado:

No.	Cant.	Descripción del Producto	Unidad de Medida
1	1120	Almuerzos para actividad con empleados municipales	Unidad

CANTIDAD

- 1120 almuerzos servidos

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Finca Municipal Florencia.
- El servicio deberá ser servido a partir de las 12:00 horas del día jueves 9 de diciembre.
- El servicio deberá incluir por lo menos 5 estaciones de comida que incluyan un parrillero, un ayudante, personal para servir guarniciones y una estación de tortillas preparadas en el momento.
- El servicio debe incluir la cristalería siguiente, platos de losa, vasos de vidrio, cubiertos y servilletas.
- El servicio debe incluir por plato 8 onzas de carne, tres guarniciones, tortillas, bebida y picante.



El pago se realizará contra entrega

Identificación de la compra directa:

Destino: EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD

Unidad Compradora: Departamento de Compra

Condiciones Generales:

1. Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica. No se aceptarán ofertas alternativas o parciales. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente. BASE LEGAL: Artículo 25 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.
2. El oferente deberá presentar la Compra Directa con oferta electrónica dirigida a la Municipalidad de Antigua Guatemala, con atención al Departamento de Compras, firmada y sellada por el propietario o Representante legal de la empresa; la cual debe contener la información siguiente: Dirección, Número de teléfono, nombre de la persona contacto, Número de Identificación Tributaria -NIT-; debe expresar claramente el precio unitario y total de cada servicio (incluyendo el IVA), y el total de la Compra Directa con oferta electrónica debe ser expresado en números y letras. Se requiere que la Compra Directa con oferta electrónica contenga toda la información de los materiales.
3. El giro comercial de la empresa debe ser afín a lo requerido.
4. El oferente deberá de acreditar que el producto que está ofreciendo es de calidad y de marca reconocida en el mercado guatemalteco.
5. Lo solicitado debe ser nuevo y de marca reconocida en el mercado nacional e internacional.
6. El oferente debe dedicarse de manera legal y permanente al giro comercial relacionado con lo solicitado, así como estar en condiciones de importar, distribuir, vender y suministrar lo solicitado.
7. La entidad ofertante debe dedicarse en forma legal y permanente a la importación, venta, comercialización y/o distribución del producto solicitado.

Nota:

- La entrega de lo solicitado deberá efectuarse en la siguiente dirección:
Bodega Municipal, Calzada Santa Lucia Norte No. 22 Antigua Guatemala

Documentación requerida:

Escanear y publicar en el portal de GUATECOMPRAS (anexos), los siguientes documentos:



1. Formulario de Compra Directa con oferta electrónica conteniendo la descripción completa, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, indicando en la oferta en número del concurso, Número de Operación **GUATECOMPRAS** (NOG), conforme al pliego de lo solicitado. Se deberá adjuntar el desglose del costo unitario de los renglones que oferta, con todos los elementos complementarios y suplementarios que fueren necesarios. La omisión de lo prescrito, otorga la facultad al Jefe de Compras para tener por no presentada la oferta sin ninguna responsabilidad para la MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ,
2. Patente de Comercio de la empresa.
3. Patente de Comercio de la Sociedad (Si fuese el caso).
4. Nombramiento del Representante Legal vigente o su similar, con su respectiva inscripción en el Registro o donde corresponda.
5. Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario, representante legal o su similar, **Legible**.
6. Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), **Actualizada con Ratificación Vigente**, así como del carné de identificación tributaria (NIT).

OBSERVACIONES: Todas las empresas interesadas en participar en dicho Evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, deberán presentar sus ofertas de manera física al Departamento de Compras de la Municipalidad de Antigua Guatemala, Palacio del Ayuntamiento, 1er. Nivel; o en su caso de manera electrónica al correo **compras@muniantigua.gob.gt**, el día de la apertura y cierre del evento.

***No se aceptarán ofertas después del día de cierre de ofertas.**

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CALIFICACIÓN:

Para la calificación y adjudicación de ofertas de compras directas en forma electrónica se tomarán los siguientes aspectos:

Primera Fase:

Revisión documental de carácter excluyente en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida, presentada en forma electrónica.

Segunda Fase:

Se procederá a realizar la calificación de las ofertas presentadas en forma electrónica conforme los criterios de calificación.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:



1. PRECIO DE LA OFERTA: 40 Pts.

La oferta que presente el precio total más bajo obtendrá el punteo de calificación más alto (60 puntos), los demás oferentes se les calificará con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Precio N} = \frac{\text{Precio más Bajo entre todas las Ofertas} \times 60}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Precio de ofertas siguientes según su orden

2. CALIDAD DEL PRODUCTO: 60 Pts.

Se otorgarán cuarenta (40) puntos, si el oferente indica que prestara el servicio con personal capacitado, con utensilios adecuados a la ocasión, medidas de higiene conforme lo establecido por la empresa y así como lo establecido por el COVID- 19; en caso de no indicarlo por escrito, se otorgara cero (0) puntos. Asimismo, el oferente a quien se adjudique el presente evento, deberá entregar dicha información por escrito y legalizada (declaración jurada).

TOTAL DE LA CALIFICACIÓN

100 PTS

RECHAZO DE OFERTAS:

1. Si no cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas del objeto.
2. Si el precio ofertado no se ajusta a los valores del mercado o no es conveniente a los intereses de la Municipalidad.
3. Si se determina que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la oferta, se encuentra falsedad. Se entiende por colusión la existencia de acuerdo entre dos o más OFERENTES para lograr en forma ilícita la adjudicación.
4. Si el oferente no cotiza la totalidad de la cantidad solicitada por renglón.
5. Si los cálculos matemáticos realizados en el FORMULARIO DE OFERTA, no son los exactos o claros, es decir que la propuesta económica no es precisa.
6. Si la oferta excede a los Q.90, 000.01, según el Artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOTA: La Municipalidad de Antigua Guatemala rechazará sin responsabilidad alguna las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas no convengan a los intereses de esta institución.

ADJUDICACIÓN:



Se realizará la adjudicación de la Compra Directa con oferta electrónica, la cual se estará notificando por vía electrónica a través del portal de Guatecompras, surtiendo sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. BASE LEGAL: Artículo 35 del Decreto número 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado”; reformado por el Artículo 6 del Decreto número 27-2009 ambos del Congreso de la República de Guatemala.

FORMA DE PAGO:

Previo a hacer efectivo el desembolso de la compra directa, el proveedor deberá elaborar la factura, a Nombre de: **Municipalidad de Antigua Guatemala**, Dirección: **Palacio del Ayuntamiento**, Nit: **614896-4**, factura legalmente autorizada, de acuerdo al monto total adjudicado, con IVA incluido.

PLAZO DE ENTREGA:

El proveedor deberá entregar lo solicitado en la fecha propuesta en su oferta, contados a partir de la notificación de la adjudicación que formalice la negociación.

MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA